

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BOLÍVAR EN EL DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El Congresista que suscribe, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 102 y 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BOLÍVAR EN EL DISTRITO DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto declarar de interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar en el distrito de Bolívar, provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca.

Artículo 2. Régimen académico

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar, contará con las especialidades técnicas, unidades de investigación que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que tendrán como fin alcanzar lo establecido en el artículo 3° de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Artículo 3. Carreras Profesionales

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar, brindará las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora:

- a. Computación e Informática
- b. Agropecuaria
- c. Enfermería técnica
- d. Contabilidad técnica

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. – Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, dentro de sus competencias, que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Municipalidad Distrital de Bolívar, adopten las acciones necesarias para la implementación y promoción pública. Estas medidas comprenden la selección del terreno destinado a la construcción del futuro instituto Tecnológico, así como la asignación del presupuesto requerido para su ejecución.

Lima, 03 de octubre del 2024



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20101740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2024 12:47:44-0500

Balcázar Zelada
Jose Ma.

Kelly Portatativa Avila

Isaac Anta
Alaroca

Américo
Gonzalez

Manuel Aguero
Hovens
Gutierrez

Flavio Cruz YAMANI
VOCERO

F. Cruz

Waldemar Cerrón



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **octubre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9154/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

1.1. Marco Normativo

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512 - Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

1.2. Geografía y datos de la Región de Cajamarca

El departamento de Cajamarca está situado en la zona norte del territorio peruano, siendo sus puntos extremos las coordenadas siguientes:

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur	04°33'07"	07°27'47"	07°45'33"	06°23'41"
Longitud oeste	78°42'27"	77°44'20"	78°13'14"	79°27'06"
Lugar	Límite Internacional con Ecuador sobre la Cordillera Campanquiz.	Punto sobre el río Marañón a 1,5 Km al norte de la desembocadura del río Chusgón.	Punto en cerro s/n cota- 3,761 entre la divisoria de aguas del río Lampa Qda. Chagón.	Línea de Cumbre del cerro Carrampón y a 3 Km al sur del río de la Leche.

La altitud del territorio del departamento de Cajamarca está entre los 319 msnm (cerro Pitura, distrito Yonán – provincia Contumazá) y los 4 mil 496 msnm (cerro Rumi Rumi, distrito Sitacocha – provincia de Cajabamba).

El departamento de Cajamarca limita por el norte con la República del Ecuador, por el este con el departamento de Amazonas, por el sur con el departamento de La Libertad y por el oeste con los departamentos de Lambayeque y Piura.

El departamento de Cajamarca tiene como capital a la ciudad de Cajamarca y está conformado por 13 provincias y 127 distritos.

PROVINCIAS	CAPITAL	Nº DE DISTRITOS
Cajamarca	Cajamarca	12
Cajabamba	Cajabamba	4
Celendín	Celendín	12
Chota	Chota	19
Contumazá	Contumazá	8
Cutervo	Cutervo	15
Hualgayoc	Bambamarca	3
Jaén	Jaén	12
San Ignacio	San Ignacio	7
San Marcos	San Marcos	7
San Miguel	San Miguel	13
San Pablo	San Pablo	4
Santa Cruz	Santa Cruz	11

Población urbana y rural

Según el censo 2017, la población censada en los centros poblados urbanos del departamento de Cajamarca es de 475 mil 68 habitantes, lo que representa el 35,4% de la población; mientras que, en los centros poblados rurales es de 865 mil 944 habitantes, que representa el 64,6%.

Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 84 mil 169 personas, siendo la tasa de crecimiento promedio anual de 2,0%. Mientras que, la población censada rural disminuyó en 130 mil 966 personas, lo que representa una tasa decreciente promedio anual de 1,4%.

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Cajamarca, con 348 mil 433 personas, agrupando poco más de la cuarta parte de la población del departamento (26,0%). Le sigue la provincia de Jaén, que alberga 185 mil 432 habitantes (13,8%), mientras que la provincia San Pablo es la menos poblada, con 21 mil 102 habitantes (1,6%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual en el departamento es negativa (-0,3%); sin embargo, a nivel de provincia esta tasa es mayor en la provincia de Cajamarca, con un aumento en la población de 10,2%, creciendo a un ritmo promedio anual de

1,0%. Mientras que, las provincias de San Miguel (-2,0%) y Santa Cruz (-1,6%) son las que presentan tasas con mayor decrecimiento respecto al resto de provincias del departamento.

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Cajamarca revelan que el 35,4% de la población pertenece al área urbana y el 64,6% corresponde al área rural.

A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en Cajamarca (60,1%) y Jaén (52,0%); en tanto que, San Miguel (9,6%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de San Miguel (90,4%), Santa Cruz (86,1%) y San Pablo (83,5%) presentan los porcentajes más altos.

Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de Cajamarca, al subir de 167 mil 707 personas en el 2007 a 209 mil 408 en el 2017 como en Jaén, de 83 mil 980 personas en el 2007 a 96 mil 443 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron disminución de su población; pero cabe resaltar que las provincias de Chota y Cutervo presentaron la mayor disminución, al pasar de 138 mil 361 en el 2007 a 112 mil 571 en el 2017 y de 119 mil 269 en el 2007 a 96 mil 805 en el 2017, respectivamente.

Nivel educativo

Los resultados del censo 2017, según nivel educativo, muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar algún año o grado de educación primaria (37,2%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún año de educación secundaria (30,4%).

Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural, lo cual significa, que el 39,6% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 6,5% logró este nivel educativo. Asimismo, el 33,4% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 28,6% alcanzó este nivel. De otro lado, cabe resaltar que en el ámbito urbano el porcentaje de personas con educación secundaria disminuyó del 34,7% en el 2007 al 33,4% en el 2017.

1.3. Provincia de San Miguel

La provincia de San Miguel es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca en el norte del Perú. Limita por el norte con

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Congresista de la República

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
 Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
 de Junín y Ayacucho"

la provincia de Santa Cruz y la provincia de Hualgayoc, por el este con la provincia de San Pablo, por el sur con la provincia de Contumazá y por el oeste con el departamento de Lambayeque y el departamento de La Libertad.

La provincia tiene una población de 46 043 habitantes, una extensión de 2542 km² y se divide en 13 distritos.

ITEM	DISTRITO	POBLACION
1	San Miguel	13 432
2	Bolívar	1 319
3	Calquis	4 094
4	Catilluc	2 747
5	El Prado	1 627
6	La Florida	2 165
7	Llapa	4 481
8	Nanchoc	1 290
9	Niepos	3 293
10	San Gregorio	2 229
11	San Silvestre de Conchán	3 652
12	Tongod	2 688
13	Union Agua Blanca	3 026

Distritos de la provincia de San Miguel



Aspectos económicos de la provincia de San Miguel

La Población Económicamente Activa de la provincia de San Miguel es de 14,924 personas dedicándose a actividades agrarias 10,875 habitantes. La actividad económica primaria está representada por la agricultura, ganadería, silvicultura; que es realizada generalmente con métodos tradicionales, destinadas para el autoconsumo, el mercado de las mismas es bajo. Cabe señalar que los distritos de El Prado, Llapa, Cochán, Catilluc, Tongod, Agua Blanca, Calquis destacan por su ganadería lechera, los mismos que proveen de leche a las empresas lácteas existentes como son la empresa Nestlé y Gloria, otra parte de leche es destinada a la elaboración de queso, destacando el de Agua Blanca.

La PEA muestra que en la provincia de San Miguel la actividad más importante es la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (73.54%). Este porcentaje se refleja de que la provincia de San Miguel el 84.4 % de la población se ubica en la zona rural del territorio.

CUADRO Nº 3
PEA: PROVINCIA DE SAN MIGUEL POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	14924	12483	2441
Agricultura ganadería, caza y silvicultura	10975	10213	762
Pesca	2	2	-
Explotación de minas y canteras	21	21	-
Industrias manufactureras	477	268	209
Suministro de electricidad, gas y agua	10	10	-
Construcción	298	296	2
Comercio, rep. veh. autom, motoc. efect. pers.	610	381	229
Venta, mant.y rep. veh.autom y motoc.	18	17	1
Comercio al por mayor	45	32	13
Comercio al por menor	547	332	215
Hoteles y restaurantes	175	32	143
Trans., almac. y comunicaciones	215	203	12
Intermediación financiera	3	3	-
Activid.inmobil., empres. y alquileres	51	37	14
Admin.pub. y defensa; p. segur soc.afil	299	250	49
Enseñanza	887	476	411
Servicios sociales y de salud	132	61	71
Otras activ. serv. comun. soc y personales	87	55	32
Hogares privados con servicio doméstico	284	16	268
Actividad económica no especificada	398	159	239

FUENTE: Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Sector secundario o de transformación

Como ya mencionamos anteriormente este sector tiene poco desarrollo en la provincia de San Miguel, pues absorbe sólo el 6.85% de mano de obra del total de la PEA de la provincia.

Podemos identificar el desarrollo de algunas actividades de transformación desarrollada de manera artesanal y a pequeña escala.

1.4. Distrito de Bolívar

El distrito está ubicado al oeste de San Miguel, en el lugar denominado la Pampa de los Tunshos. Todo el territorio distrital está ubicado en la cuenca de río Zaña, sub cuenca de Nanchoc y es bastante accidentado, comprendiendo numerosas elevaciones y valles como el Nogal, Paucal, Maichil y pampa de los Tunshos. Sus principales cerros son el alto, los cocos, Miraflores, quemazón, el Balcón, Montaña y La Grada. La zona Yunga es la mayormente habitada por la capital distrital y sus caseríos como Espino, Trigal, Tambora y Carahuasi.

Sus principales ríos son el Nanchoc, Maichil y en el curso de sus aguas destacan las cataratas El Chivo y Mandingues.

Cuenta con tierras aptas para la agricultura, con pastos naturales y bosques residuales de especies de roble, cedro, laurel, chachacoma, guayacán, faique y ceibo.

En su producción agrícola destaca el maíz amarillo, frijol, cebada, arveja, trigo, yuca, caña de azúcar, café y frutales: chirimoya, mamey, mango, naranja, palto.

En cuanto a su producción pecuaria tiene una ganadería de raza criolla en vacunos, ovinos y caprinos.

Su producción agrícola y ganadera es comercializada preferentemente en Chepén y Chiclayo.

Entre sus centros educativos destaca el colegio nacional mixto "Simón Bolívar", asimismo existen centros educativos de educación inicial y primaria.

Geografía física

Todo el territorio distrital está ubicado en la cuenca del río Zaña, subcuenca del Nanchoc, la que es bastante accidentada, comprendiendo numerosas elevaciones y los valles del Nogal del Paucal y del Maichil, como la Pampa de los Tunshos. Sus regiones naturales son la Yunga Marítima.

Entre sus recursos naturales se cuenta sus tierras aptas para la agricultura, sus pastos naturales y sus bosques residuales, con especies como roble, cedro, laurel, chachacomo, guayacán, taya, faique y ceibo, entre los forestales.

Geografía económica

La población del distrito de Bolívar parece haber tenido un rápido crecimiento en el presente. Esta alta tasa de crecimiento (5.05 % anual frente al 1.12 % del promedio provincial) puede explicarse posiblemente porque recién en el presente siglo son ocupados y cultivados la Pampa de los Tunshos y los valles del distrito. En su agricultura destacan los cultivos de maíz amarillo duro y amiláceo, frijol, arveja, trigo, yuca, caña de azúcar, café, papa, camote, chirimoya, lima, limón, mamey, mango, naranja, palta, y plátano, entre otras especies.

El distrito de Bolívar comercia sobre todo con las ciudades de Chiclayo y Chepén.

Geografía política

De la muy antigua ocupación humana de su territorio quedan vestigios arqueológicos como el litóglifo "El cura" en la montaña La Grada. Bajo la República, fue parte del distrito de Niepos hasta 1938, año en que pasó a constituir el entonces creado distrito de Nanchoc, hasta el 19 de junio de 1989, fecha en la que por la ley 25156 fue creado el distrito de Bolívar.

La capital distrital es el centro poblado de Bolívar, cuya altitud es de 926 msnm. Está ubicado a orillas del río Nanchoc.



- Caserío Corral Viejo
- Caserío El Diamante
- Caserío El Espino
- Caserío El Sauce
- Caserío La Tambora
- Caserío Nogal
- Caserío Maychil
- Caserío Paucal
- Caserío San José
- Caserío Trigal

1.5. Ámbito de influencia

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar, estará ubicado en el distrito de Bolívar, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

El número de alumnos de todos los grados del nivel secundario del distrito de Bolívar y distritos aledaños que serán beneficiados con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar son:

El distrito de Bolívar cuenta con una población estudiantil de **264 alumnos** en los tres niveles. El distrito de San Gregorio tiene una población estudiantil de **555 alumnos** en los tres niveles. El distrito de San Gregorio tiene una población estudiantil de **275 alumnos** en los tres niveles. Lo que significa que existe una gran cantidad de alumnos que serán beneficiados con la creación del Instituto Tecnológico de Bolívar.

1.6. Problemática y necesidad

El distrito de Bolívar, en la provincia de San Miguel, Cajamarca, se encuentra aislado en términos de acceso a centros de estudios superiores.

En cuanto a institutos superiores cercanos al distrito de Bolívar, en la provincia de San Miguel, Cajamarca, los más próximos se encuentran también en la ciudad de Cajamarca.

En la propia provincia de San Miguel, se encuentra el Instituto Superior de Educación Pública "Alfonso Barrantes Lingán". La distancia entre Bolívar y la capital de la provincia, San Miguel de Pallaques, donde está ubicado el instituto, es de aproximadamente 1.5 a 2 horas en carretera, dependiendo de las

condiciones del terreno. Este instituto la opción más accesible para los estudiantes del distrito de Bolívar.

El centro de estudios superiores universitarios más cercano es la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), ubicada en la ciudad de Cajamarca. La distancia entre Bolívar y la ciudad de Cajamarca es de aproximadamente 120 a 130 kilómetros por carretera, lo que implica un viaje de alrededor de 3 a 4 horas, dependiendo de las condiciones de la vía y el clima. Este sería el centro de estudios superiores universitarios más próximo para los residentes del distrito de Bolívar.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de interés nacional de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar, con sede en la ciudad de Bolívar, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su Reglamento.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El distrito de Bolívar, se encuentra en la provincia de San Miguel, una tierra bendecida por su belleza natural y la calidez de su gente. Sin embargo, a pesar de que tiene una gran cantidad de alumnos en el nivel secundario, no cuenta con ningún instituto público ni universidad nacional. Es por ello que surge la imperiosa necesidad de crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bolívar, con sede en la ciudad de la Bolívar, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca, una institución educativa que abrirá las puertas al conocimiento y transformará el futuro del distrito, provincia y región.

La ausencia de un instituto en el distrito de la Bolívar ha limitado las oportunidades de desarrollo profesional y personal de sus jóvenes. Muchos talentos se ven obligados a migrar a otras ciudades en busca de educación superior, desarraigándolos de su comunidad y truncando su potencial de contribuir al progreso de su región.

La creación del Instituto respondería a esta necesidad urgente, brindando a los jóvenes de Bolívar, San Gregorio, Nanchoc y los distritos aledaños la posibilidad de acceder a una educación de calidad sin tener que abandonar su hogar, lo cual justifican este proyecto de Ley.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de San Miguel, instituciones que quedan autorizados a destinar los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto de Bolívar, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2025 asimismo, se debe tener presente que los conceptos de CANON Y REGALÍAS MINERAS en los porcentajes regulados por ley, también aplicará como fuente de financiamiento del INSTITUTO.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.